



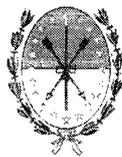
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Dispóngase que todo cartel de obra pública a cargo del Estado provincial, irá acompañado de una frase o lema de concientización para la prevención de la violencia de género y el número telefónico dedicado al servicio gratuito de ayuda y denuncia.

**ARTÍCULO 2** - La Autoridad de Aplicación de la presente es Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad o el organismo que en el futuro la reemplazare.

**ARTÍCULO 3** - La disposición del texto estipulado en el artículo 1º su formato, diseño y contenido será competencia de la Autoridad de Aplicación. Conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se reformularán los modelos a utilizarse en la confección de los carteles de obra.

**ARTÍCULO 4** - La obligación de exhibir el cartel de obra con las especificaciones planteadas en los artículos precedentes será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la reglamentación de la presente ley. Para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel confeccionado de conformidad con la normativa vigente se les otorgará un plazo de treinta (30) días hábiles



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para su adecuación o exhibición, a contar desde la reglamentación.

**ARTÍCULO 5** - Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 6** - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de su promulgación.

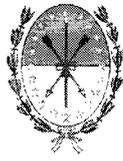
**ARTÍCULO 7** - Comuníquese al Poder Ejecutivo

  
ALEJANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

#### Señor Presidente

Este proyecto fue presentado previamente como expediente N.º 37693, habiendo sido dictaminado en las comisiones de Derechos y Garantías primero y Presupuesto y Hacienda posteriormente. El texto que aquí se presenta, incorpora el



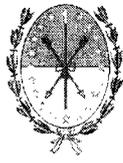
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

trabajo en conjunto y consenso de la comisión de Derechos y Garantías, que tomando el proyecto original, realizaron algunas modificaciones que fueron consideradas a la hora de redactar el dictamen correspondiente.

Es requerido por parte del Estado provincial, el instituir todas las herramientas posibles para la prevención de la violencia, entendiendo que la violencia de género particularmente es una problemática social que requiere de una urgente atención y prevención. La enorme diversidad en término de manifestaciones en las que se exterioriza la violencia de género puede ser simbólica, psicológica o física, llegando a ser el femicidio su manifestación más grave y trágica.

La erradicación de la Violencia de género, reconocida como una cuestión de Derechos Humanos, es una de las asignaturas pendientes de mayor importancia. La concientización al respecto es esencial, ya que normalmente ésta se inicia con agresiones psicológicas que se apoyan en la desigualdad, favoreciendo el dominio y el abuso, sin que en ocasiones la persona tenga conciencia de estar ejerciendo o sufriendo violencia de género.

Los estereotipos sexistas existentes en la sociedad, así como la manera en que asumimos, interiorizamos y reproducimos creencias, prejuicios y comportamientos basados en la desigualdad constituyen un terreno propicio



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para el surgimiento de las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

El naturalizar e invisibilizar esta problemática, constituye uno de los principales obstáculos en la posibilidad de avanzar en políticas públicas cuyo objeto sea superar esta situación, que lejos de conformarse en una cuestión individual, debe ser abordada en el plano social, político, económico y cultural, de manera focalizada o integralmente, de acuerdo a la especificidad de las medidas.

Al respecto, Florencia Abbate, escritora, periodista e investigadora, así como también una de las organizadoras de #NIUNAMENOS, ha planteado la necesidad de "desnaturalizar la violencia machista en la vida cotidiana, lo que es muy importante porque se trata de una causa que necesita el consenso de las grandes mayorías". Es necesario la urgente implementación de políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado la prevención y por otro la asistencia integral de las mujeres que padecen violencia de género.

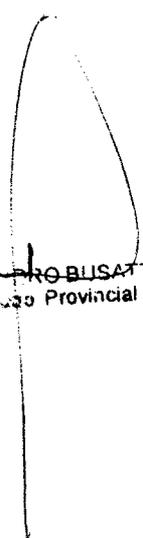
Una de las tantas herramientas que posee el Estado en materia de visibilización de sus acciones y gestiones, encontrándose asimismo al alcance de la ciudadanía en su conjunto, son las distintas obras que realiza la provincia, y los carteles que especifican los detalles e información relevante de la misma.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El incorporar a estos carteles, frases o lemas referidos a la prevención de la violencia de género, así como también la línea telefónica gratuita dedicada a ayudar a las víctimas y para realizar denuncias, puede convertirse en un medio más de importancia, a través del cual el Estado siga realizando las campañas de concientización y visibilización tan necesarias al respecto.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
DIPUTADO PRO BILISATTO  
Legislatura Provincial